



## CONSULTA PREVIA NORMATIVA

*Consulta realizada del 10/08/2020 al 10/09/2020*

Revisión del marco normativo vigente en materia de modalidades electrónicas del bingo, así como en materia de horarios, acceso y admisión a establecimientos de juego en la Región de Murcia

---

### INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA



# Contenido

<b>I. Datos de participación.....</b>	<b>3</b>
Participantes.....	3
Sexo (individuales).....	3
Municipio de residencia (individuales).....	3
<b>II. Opinión y aportaciones .....</b>	<b>4</b>
II.1. SECCIÓN: En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado" .....	4
II.2. SECCIÓN: Aportaciones a la iniciativa normativa .....	4
Aportaciones individuales .....	4
Aportaciones de entidades.....	7

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.*

Información: <https://participa.carm.es/consultas-previas-normativa>



# I. Datos de participación

*Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.*

## Participantes

<b>PARTICIPANTES (Encuestas completadas)</b>	<b>21</b>
Individuales	17
Entidades	4
<b>APORTACIONES<sup>1</sup></b>	<b>66</b>

## Sexo (individuales)

SEXO	PARTICIPANTES
Femenino	8
Masculino	9
<b>Total general</b>	<b>17</b>

## Municipio de residencia (individuales)

MUNICIPIO	CUENTA
Cartagena	1
Molina de Segura	1
Murcia	13
Villanueva del Segura	1
Yecla	1
<b>Total general</b>	<b>17</b>

---

<sup>1</sup> Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.



## II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones de **entidades** y aportaciones **individuales**, en su caso.
- Las aportaciones se han transcrito en su totalidad y literalmente.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

**II.1. SECCIÓN:** En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	3,2
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,1
Objetivos de la norma	2,9
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	2,9

**II.2. SECCIÓN:** Aportaciones a la iniciativa normativa

### Aportaciones individuales

**¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?**

Bien

Si se aplica como las anteriores no servirá de nada.

Plantéense por qué no se hace nada.

Son cuestiones de suma importancia para salvaguardar la salud pública de menores y población vulnerable, y por ende, de toda la sociedad.

Opino que es una norma justa para evitar que los jóvenes y la clase más desfavorable se introduzcan en el ámbito del juego

En mi opinión, son insuficientes las medidas de la iniciativa que indican para resolver los problemas que ocasiona el Juego y las Apuestas. La ubicación de estos salones es absolutamente inadecuada, ya que proliferan frente a Institutos y Colegios, así como en barrios más pobres, donde la necesidad de disponer de más dinero les aboca a "probar suerte". No es un medio para entretenerse o una forma de divertimento, sino que se convierte en una posibilidad de obtener una salida en vidas precarias en la mayor parte de las personas que acceden a esos salones, lo que les ocasiona un caos en sus vidas y enfermedades de ansiedad, depresión, etc.



---

*Lo primero de todo que no estén cerca de colegios ,e institutos  
Que el horario de apertura sea solo de noches  
Que no les den tiques a los menores de edad para consumir y luego les engañan con participar*

---

*La única solución es que estén fuera de los municipios, nunca núcleos urbanos. Y nunca cerca de centros donde van por cualquier motivo menores de edad, ni centros de formación, universidades, autoescuelas de conducción, barrios pobres, degradados, con problemas sociales. Y que al lado de un establecimiento de juego, etc. Haya un centro de rehabilitación sostenido por la empresa del juego, con profesionales y dirigido por personal especializado de la Consejería de sanidad.*

---

*Necesaria, pero insuficiente*

---

*Faltan algunos si*

---

*Los problemas que se pretenden solucionar no son todos los que existen en la región a causa del juego y las apuestas. La norma se queda corta en el borrador que se ha presentado.*

---

*La regulación es necesaria para que los locales sean los menos posibles*

---

*Que falta información sobre la capacidad adictiva que tienen este tipo de actividades en sus diferentes modalidades; y por tanto sus perjuicios para la salud mental; así como para la vida en su conjunto de la persona que se hace adicta, dado que en general, finalmente estas personas son "espoliadas". Ello supone unas repercusiones en su vida personal, familiar, social y laboral, que destroza sus vidas. Por lo que creo, que al igual que en el caso del consumo de tabaco, aquí también debería de exponerse, con toda contundencia, los posibles perjuicios que tiene esta actividad.*

---

*Que necesitan solución cuanto antes, especialmente la protección de menores y de personas vulnerables debido al incremento de la ludopatía en nuestra sociedad*

---

### ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

---

*Es oportuna y necesaria pero volvemos a la pregunta número uno, hace falta aplicarla.*

---

*En muy urgente tener una norma protectora y cuidadora que regule estas cuestiones*

---

*La norma es súper necesaria y de una aprobación urgente*

---

*Es absolutamente necesario la aplicación de muchos más controles, inspecciones para asegurarse de que los menores no acceden a estos salones, ya que sabemos que se dan casos de hacer "la vista gorda" en muchos accesos. Entiendo que las sanciones deberían ser ejemplarizantes cuando se detecte.*

---

*Por supuesto que es necesaria ,los locales de apuestas ya sea por Internet o en local, necesitan tener que pagar tasas más altas, a quien corresponda da*

---

*No dejar que personas famosas fomenten este tipo de locales*

---

*Que pongan sanciones mucho más duras si hay un menor en la sala*

---

*Que exijan tomar mejores medidas de protección para los que por desgracia son ludópatas*

---

*Imprescindible siempre y cuando venga a solucionar el incremento que ustedes han promocionado de personas adictas al juego.*

---

*Sino*

---

*Sí (X3)*

---

*Es necesario aprobar una norma para actualizarla, pero insisto en que No es suficiente, se queda corta y las medidas que se proponen no van a solucionar el problema de la adicción al juego y el exceso de casas de apuestas que hay en la región y sobre todo cerca de colegios y en barrios más pobres.*

---

*Una norma que restrinja locales*

---

*Si, pero con modificaciones que protejan aún más a los ciudadanos/as.*

---



## ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

---

*No, deberían ser más restrictivos con este tipo de establecimientos.*

---

*La norma la plantean como una manera de solucionar el grave problema pero siempre tratado con mucho tacto de no enfadar a las empresas del sector.*

---

*No son suficientes, hay aspectos importantes que quedan fuera de la regulación y por eso es necesario incluirlos*

---

*Dado que hay muchos poderes fácticos que están mediando entre estas casas de juego en principio la medida para ir paliando la ludopatía si me parecen correctas*

---

*Necesita más objetivos*

---

*No, si no se recogen los que indiqué en el punto I.*

---

*No (X2)*

---

*No, no son adecuados para solventar el problema, falta tener un objetivo principal que es NO GENERAR MÁS ADICCIÓN EN LOS JÓVENES DE LA REGIÓN. Si se hubieran puesto como objetivo no causar daño a la población vulnerable las medidas habrían sido mucho más restrictivas para un tipo de empresas que han campado a sus anchas los últimos años convirtiendo a la Región en un Casino donde en cada calle de cada barrio encontramos locales de juego y apuestas.*

---

*Es escasa en cuanto a restringir lo cuáles*

---

*NO. Son totalmente insuficientes.*

---

*Hay que dar más información sobre la realidad de la capacidad de adicción que tiene esta actividad y sus posibles consecuencias. Con información bien visible, clara e inteligible con facilidad, por tanto didáctica.*

---

*Por una parte sí, siempre y cuando se vigile continuamente el estricto cumplimiento, sobre todo el de acceso de personas vulnerables, con problemas de ludopatía y de menores de edad.*

---

*Por otra parte creo que se debe regular la apertura de locales de juego y salones de apuestas por población y además su ubicación debe ser siempre lejos de zonas como colegios o discotecas, ya que el consumo de alcohol fomenta el juego sin control.*

---

## ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

---

*Deberían estar más reguladas y pagar impuestos.*

---

*La eliminación de todos los locales de juego y apuestas por ser un negocio cruel y ruin.*

---

*(X2) Creo que se necesitaría abundar y defender en las siguientes cuestiones:*

- Informes previos para la apertura.
  - Zonas de protección especial (colegios, centros de salud, culturales, de ocio...)
  - Medidas preventivas para adicciones.
  - Planes de ocio alternativo
  - Regulación y limitación de publicidad y promoción del juego (Medios de comunicación, entidades públicas, equipos deportivos...)
  - Regulación de actividades de captación y promoción de locales (venta de productos atractivos, regalos, ofertas...)
  - Establecimiento de ratio por habitantes y distancia mínima entre los locales
  - Limitación temporal de franjas para proteger a los menores, en apertura y horarios
  - Controles verificables de acceso
  - Sanciones suficientemente disuasorias y contundentes
  - Prohibición de factores de adictabilidad (préstamos en locales, limitación de pérdidas y ganancias, condiciones ambientales...)
  - Eliminación de cualquier incentivo fiscal o económico, ni apoyo social por parte de la administración o entes con vínculos con la misma
-



*Regular la entrada de menores a las casas de apuestas así como crear una red de ludópatas enfermos que puedan volver a entrar estos lugares y recaer*

*Modificar la ubicación de los salones de juego y apuestas. NUNCA cerca de Colegios e Institutos y fuera de lugares de paso frecuente en barrios deprimidos.*

*Limitar las licencias para nuevas aperturas, ya que Murcia es la ciudad que más casas de apuestas y juego tiene por habitante en Europa.*

*Retirar las subvenciones que reciben de la Administración y destinarlas a otras iniciativas de divertimento para nuestros jóvenes que sean constructivas y les ayuden en su crecimiento como individuo y no destructivas como es el juego.*

*He respondido en las anteriores preguntas*

*Que no se instale ninguna en los núcleos urbanos.*

*Al lado de un establecimiento de juego, etc. Uno de Rehabilitación de esas adicciones, pagado por la empresa del juego. Con especialistas de la Consejería de Sanidad.*

*Prohibir por perjudicar la salud pública.*

*La ludopatía es una enfermedad grave y contagiosa*

*?*

*Vigilar los locales nuevos y cerrar los que sean ilegales*

*SE DEBERÍA: Limitar aún más el horario. Aumentar la separación de estos locales de lugares visitados por menores, tales con colegios, parques infantiles, academias,... Reducir su número a una cantidad de población, limitando así la aparición de más establecimientos de esta actividad. Que los nuevos se vayan alejando de los cascos urbanos y se erijan en la periferia de pueblos y ciudades. Que las recepciones de estas salas, sean totalmente independientes de los bares y restaurantes que con frecuencia están casi adosados.*

## Aportaciones de entidades

### ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

<b>Asociación de Vecinos Carmelitanos</b>	<i>El aumento de la ludopatía y especialmente la ludopatía Juvenil es un problema que preocupa a la sociedad, el aumento de locales de apuestas concentrados en determinados barrios o zonas es otro gran problema social. Las casas de apuestas y juego a pocos metros de centros educativos o centros de población vulnerable es una preocupación de todos. Hay demasiados locales de este tipo y el ratio por número de habitantes es altísimo. El impacto que tienen estos locales no se ha contemplado jamás y se han autorizado sin ningún tipo de control. Además de permitir ventajas fiscales a este tipo de negocios y empresas que causan más ruina que beneficio.</i>
<b>Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</b>	<i>Nos parece adecuado que se pretenda proteger a la población general, especialmente a los colectivos vulnerables, de desarrollar un problema de adicción. Sin embargo, vemos contradictorio la revitalización del sector del bingo para atraer nuevos jugadores, ya que persigue objetivos contrapuestos, al aumentar el número de jugadores de bingo se incrementará la incidencia de ludopatía en la ciudadanía.</i>
<b>UMAD</b>	<i>Nos parece adecuado que se pretenda proteger a la población general, especialmente a los colectivos vulnerables, de desarrollar un problema de adicción. Sin embargo, vemos contradictorio la revitalización del sector del bingo para atraer nuevos jugadores, ya que persigue objetivos contrapuestos, al aumentar el número de jugadores de bingo se incrementará la incidencia de ludopatía en la ciudadanía.</i>
<b>FAPA-RM JUAN González</b>	<i>El problema de las casas de apuestas y juego próximas a los centros educativos está causando un daño irreparable a la sociedad. Una generación está afectada y si no se pone freno el daño será aún mayor. El problema existe pero lo que no tenemos claro en la</i>

*FAPA es que la modificación del decreto en los términos que está planteado el borrador resuelva el problema, porque no lo aborda en toda su magnitud.*

### ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

<b>Asociación de Vecinos Carmelitanos</b>	<i>Es necesaria la modificación de esta norma pero no en el sentido que se le ha dado. Tal y como está planteado el borrador no soluciona el problema del exceso de locales y su proximidad a centros. Es necesario una revisión teniendo en cuenta la opinión de los agentes sociales. Esta modificación se ha cocinado de espaldas a la sociedad.</i>
<b>Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</b>	<i>La revisión de la normativa es imprescindible debido a la proliferación de locales de apuestas y el consiguiente aumento de problemas de ludopatía en la población general, especialmente en jóvenes. Además, la revisión de ciertas medidas es oportuna ya que en los últimos años ha habido una relación directa entre el aumento de casos y la laxitud del cumplimiento de la normativa y el avance de la publicidad de las casas de apuestas.</i>
<b>UMAD</b>	<i>La revisión de la normativa es imprescindible debido a la proliferación de locales de apuestas y el consiguiente aumento de problemas de ludopatía en la población general, especialmente en jóvenes. Además, la revisión de ciertas medidas es oportuna ya que en los últimos años ha habido una relación directa entre el aumento de casos y la laxitud del cumplimiento de la normativa y el avance de la publicidad de las casas de apuestas.</i>
<b>FAPA-RM JUAN González</b>	<i>Si, es necesario aprobar una norma para controlar la situación actual a la que se ha llegado por inacción y falta de regulación desde las instituciones y los gobernantes que deben velar por los ciudadanos y los menores. Pero tal y como ya hemos explicado, consideramos que está incompleta y no aborda la regulación de todos los aspectos que generan el problema. Pasa de lado por temas como la distancia a los centros educativos y protege a las empresas en vez de a los menores.</i>

### ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

<b>Asociación de Vecinos Carmelitanos</b>	<i>No, en absoluto. Hay que bajar el cupo de autorizaciones, cambiar de ubicación aquellos que están próximos a centros educativos, sociales, de salud y zonas de ocio saludable. Es necesario presentar un informe de impacto social que tenga en cuenta el perfil socioeconómico de la zona. Que se fundamente en la prevalencia del interés público y no de intereses privados. Las instituciones deben velar por el interés y el bien público.</i>
<b>Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</b>	<i>El objetivo de proteger a la población general y de grupos especialmente sensibles como son los menores de edad y las personas inscritas en Registro General del Juego de prohibiciones no es compatible con la dinamización de la actividad y ordenada organización y comercialización de las actividades del juego, ya que persiguen objetivos contrapuestos.</i>
<b>UMAD</b>	<i>El objetivo de proteger a la población general y de grupos especialmente sensibles como son los menores de edad y las personas inscritas en Registro General del Juego de prohibiciones no es compatible con la dinamización de la actividad y ordenada organización y comercialización de las actividades del juego, ya que persiguen objetivos contrapuestos.</i>
<b>FAPA-RM JUAN González</b>	<i>No, los objetivos de la norma no resuelven ni solventan los problemas. Con esta norma los establecimientos de apuestas que ya existen y están ubicados en lugares cercanos a población de riesgo continuarán en sus ubicaciones y la FAPA RM en representación de las familias de los menores tenemos la obligación de defender a los niños y jóvenes</i>



escolarizados. No queremos locales de apuestas cerca de los centros educativos. El problema no sólo es controlar el acceso a los locales si no quitarlos de la proximidad. Se genera un problema de salud mental, de convivencia familiar, de abandono de estudios, de jóvenes que sustraen dinero a sus familias por deudas de juego. Es la heroína del siglo XXI.

## ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

<p><b>Asociación de Vecinos Carmelitanos</b></p>	<p>1- informe de Salud pública sobre el impacto en Salud Del juego. 2- distancias de 1000 metros a colegios, c Salud, deportes, parques infantiles. 3- inhabilitación y cierre de locales q no se ajusten a nueva normativa de 1000 m 4- estipulación de ratio locales/habitante 5- regulación de hora de cierre y apertura. No apertura en horario lectivo escolar de mañana. 6- limitación de pérdidas, posponer recompensa, control ambiental del tiempo de uso de máquinas, prohibir depósitos de tarjetas, 7- Eliminación de la reducción y de las exenciones fiscales de la administración regional.</p>
<p><b>Fundación Solidaridad y Reinserción: Proyecto Hombre Murcia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Endurecimiento de sanciones a locales que incumplan normativa en vigor y cierre por acumulación.</li> <li>• Sistemas de autenticación con DNI electrónico o huella digital en todas las máquinas de juego B y C.</li> <li>• Pedir DNI físico.</li> <li>• Consideración de local de apuestas a cualquier establecimiento con máquinas tipo B u otro tipo de máquinas.</li> <li>• Prohibición de apertura de los locales de juego en el horario escolar.</li> <li>• Inhibir la conexión a páginas de juego online espacios públicos.</li> <li>• Que no se permita la instalación de establecimientos mercantiles relacionados con el juego y las apuestas en ningún edificio de titularidad pública.</li> <li>• Actualizar el Plan Autonómico sobre Drogas, incluyendo la ludopatía.</li> <li>• Desarrollar actividades informativas y formativas en los Centros de Educación Secundaria.</li> <li>• Crear protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.</li> <li>• Elaboración de un Plan de prevención de la ludopatía juvenil: formación para jóvenes y familias.</li> <li>• Modificación del Plan General de Organización Urbana. No más consideración de bares, sino local con uso específico (juego con apuestas).</li> <li>• Aumento de las distancias mínimas con centros educativos, sanitarios, deportivos, culturales, parques infantiles y espacios recreativos al aire libre.</li> <li>• Prohibición de la publicidad exterior en los locales de apuestas. Obligación de exponer visibles mensajes sobre riesgos y recursos de ayuda.</li> <li>• Prohibir la publicidad de juego on line en la vía o transporte público.</li> <li>• No patrocinio a entidades deportivas.</li> <li>• Formación a la Policía Local sobre infracciones frecuentes (menores, listas de interdicción y prodigalidad).</li> <li>• Eliminar cualquier tipo de reducción o exención fiscal para con las empresas de juego de azar.</li> <li>• DEBIDO AL LIMITE DE ESPACIO HAREMOS LLEGAR EL RESTO DE PROPUESTAS AL EMAIL: <a href="mailto:participacionciudadana@carm.es">participacionciudadana@carm.es</a></li> </ul>
<p><b>UMAD</b></p>	<p>Endurecimiento de las sanciones a los locales que incumplan la normativa en vigor y posterior cierre por acumulación de sanciones de incumplimiento. Instalación de</p>



	<p>sistemas de autenticación con DNI electrónico o huella digital en todas las máquinas de juego B y C.</p> <p>Exigir en DNI físico en la entrada y no permitir el acceso solo con verbalizarlo para evitar la suplantación de identidad.</p> <p>Consideración de local de apuestas a cualquier establecimiento con máquinas tipo B u otro tipo de máquinas de juego de azar.</p> <p>Prohibición de apertura de los locales de juego en el horario escolar, con la finalidad de que los menores no entren durante el horario lectivo.</p> <p>Inhibir la conexión a páginas de juego online desde bibliotecas, salas de estudios, centros culturales, etc. de titularidad regional o municipal y centros de trabajo públicos de su competencia.</p> <p>Que no se permita la instalación de establecimientos mercantiles relacionados con el juego y las apuestas en ningún edificio de titularidad pública.</p> <p>Actualizar el Plan Autonómico sobre Drogas, incluyendo la ludopatía.</p> <p>Desarrollar actividades informativas y formativas en los Centros de Educación Secundaria.</p> <p>Desarrollar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.</p> <p>Elaboración de un Plan de prevención de la ludopatía juvenil (Programas Promoción de la salud): formación para jóvenes y familias.</p> <p>Modificación del Plan General de Organización Urbana. No más consideración de bares, sino local con uso específico (juego con apuestas).</p> <p>Aumento de las distancias mínimas con centros educativos, sanitarios, deportivos, culturales, parques infantiles y espacios recreativos al aire libre.</p> <p>Prohibición de la publicidad exterior en los locales de apuestas. Obligación de exponer visibles mensajes sobre riesgos y recursos de ayuda.</p> <p>Prohibir la publicidad de juego on line en la vía o transporte público. No patrocinio a entidades deportivas que hagan publicidad de juego.</p>
<b>FAPA-RM JUAN González</b>	<p>-para obtener licencia de apertura serían necesarios Informes sobre impacto social y en Salud de la zona.</p> <p>- creación de zonas de protección especial donde no existieran locales de juego ni apuestas</p> <p>- Regulación de actividades de captación y promoción entre los menores de 21 años</p> <p>- La distancia entre local de juego y apuestas y un centro educativo debería ser como mínimo de 1000 metros</p> <p>- creación de un ratio de casas de apuestas por habitantes.</p> <p>Actualmente la Región de Murcia es la que más locales de este tipo tiene por número de habitantes. ¿Es esto lo que queremos para nuestros jóvenes?</p>